

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

1.- El apoderado judicial que actuó dentro de este proceso, arrió escrito solicitando el desglose varios de los documentos que sirvieron de soporte para incoar esta demanda.

2.- Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GOMEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

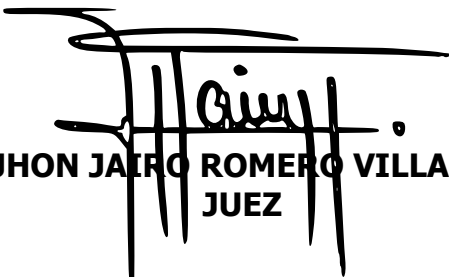
TFN- 32
JUZGADO PROMISCO FAMILIA RIOSUCIO
Riosucio, Caldas, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno
(2021)

De conformidad con lo autorizado en el artículo 116 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, se ordena el desglose de los siguientes documentos:

- 1.- Registro Civil de Matrimonio de la Sra. LUZ MERY CASTRO AGUIRRE Y ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ MOSCOSO.
- 2.- Registro Civil de Nacimiento de YEISON ALBERTO LÓPEZ CASTRO Y LEIDY TATIANA LÓPEZ CASTRO.
- 3.- Registro Civil de Defunción de ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ MOSCOSO.

En los términos del numeral cuarto de la norma citada, De cada uno de los documentos enunciados desglosados, se dejará una reproducción en el mismo orden, dentro del expediente con la constancia de que el original que obraba en el mismo fue desglosado a petición del apoderado.

CÚMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

